



BUIN, 29 de Diciembre de 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3215 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 3206** de fecha 28 de diciembre de 2021, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, por el día 29 de diciembre de 2021. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Fernando Espina Pino**, Abogado, quien cumple funciones en la Secretaría Municipal, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- El **Memorándum N° 1188**, de fecha 29 de diciembre de 2021, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas solicita la devolución de dinero a la Empresa Sinergia Inmobiliaria S.A., correspondiente al pago en duplicidad de derechos municipales para la obtención de permiso de edificación. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Ingreso Municipal N° 2311426, de fecha 29.12.2021, correspondiente a ingreso por pago duplicado a través de página web, a nombre de Sinergia Inmobiliaria S.A.
- ✚ Correo Electrónico de fecha 28.12.2021 en el que el Tesorero Municipal solicita comprobar las transacciones realizadas por la Empresa. Respuesta de la misma fecha, en la cual se corrobora que dos transacciones fueron pagadas vía web, siendo depositadas en la cuenta corriente municipal los días 27.12.2021 y 28.12.2021.
- ✚ Listado de Transacciones realizadas por Sinergia Inmobiliaria S.A.
- ✚ Ingreso Municipal N° 2310625, de fecha 28.12.2021, a nombre de Sinergia Inmobiliaria S.A., por concepto de permiso de edificación.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

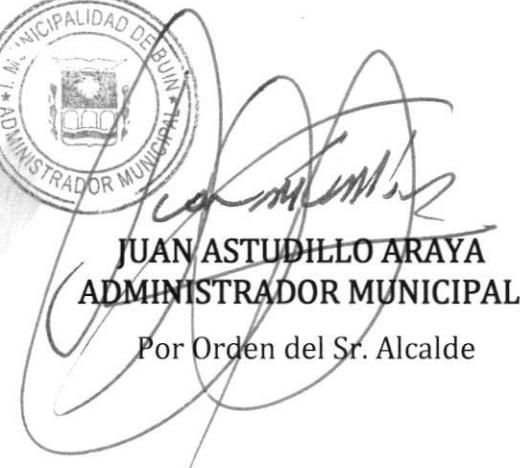
1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$22.561.676.-** (veintidós millones quinientos sesenta y un mil seiscientos setenta y seis pesos), a nombre de **Sinergia Inmobiliaria S.A., RUT N°** correspondiente al pago en duplicidad de derechos municipales para la obtención de permiso de edificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO ESPINA PINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JAA, FEP, VZS, mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Archivo SECMU
E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2021\Sinergia Inmobiliaria S.A..doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde